

INFORME DE COMISARIO REVISOR

SEÑORES:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA EMPRESA CAMOBO S.A.

En mi calidad de Comisaria Revisora de la Compañía y en uso de las funciones que me asigna el el Art. 279 de la ley de Compañas cumple con informar que se han examinado los Estados Financieros de la CIA. Del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del mismo año así como el Balance General de la Compañía Al 31 de diciembre de 2011.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia , así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de Compañas y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informamos que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y Juntas de Directorio, y mi opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de juntas de accionistas y del directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Con respecto a as obligaciones tributarias, todas se han cumplido de manera oportuna, en las fechas indicadas, y en base a la normativa legal vigente.

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio de evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Registros legales contables

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas Internas; entre otros, en otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

- Las normas Ecuatorianas de Contabilidad- NEC , establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Lo cual dentro del ejercicio 201 se ha realizado de forma adecuada.
- La compañía ha acumulado desde el ejercicio económico 2008 valores importantes por concepto de retenciones de I.R., los cuales la Compañía hasta diciembre de 2011 no a recuperado.
- Los valores de depreciaciones se han registrado de acuerdo a los márgenes legales.
- Los ingresos han sido registrados de manera íntegra y oportuna.
- Los gastos se han registrado en base a la sustentación documentaria necesaria para que los mismos sean de manera legal reconocidos como tales.

Tanto la administración de la compañía como el departamento contable aportaron a la realización de nuestro desempeño como Comisaria Revisora de la Compañía.

En mi opinión, los estado financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía CAMOBO S.A. al 31 de diciembre de 2011 y correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador, por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de

CAMOBO S.A. al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



C.P.A. Ing. Patricia Alexandra Acosta

COMISARIA REVISORA